

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 012

FECHA DEL ESTADO: 31 DE ENERO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2022-00038	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	MARIA ORFILIA HENAO SANCHEZ Y OTROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTROS	30/01/2023	RECONOCE PERSONERÍA, NO ACEPTA DILIGENCIA NOTIFICAACIÓN, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTA A TAXPARAMO S.A., RESUELVE SOBRE SUCESIÓN PROCESAL , RECONOCE PERSONERÍA, TIENEE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS SUCERSORES PROCESALES, DICPONE CORRER TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO, CORRE TTRASLADO JURAMENTO ESTIMATORIO

2022-00187	ORDINARIO LABORAL	LUIS ALBERTO MORALES MUÑOZ		30/01/2023	DEVUELVE DEMANDA
------------	-------------------	----------------------------	--	------------	------------------

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co